



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE



RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N°

385,

COPIAPÓ,

06 DIC 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.557 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2012; en la Resolución Exenta FNDR N° 218 del 22 de noviembre de 2011; Resolución Exenta CORE N°66 del 17 de octubre de 2012; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 25 de octubre de 2011, el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Chañaral, suscribieron un convenio de transferencia relativo a los Fondos Regionales de Iniciativa Local FRIL (Versión 3º), el que fue aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N° 218 del 22 de noviembre de 2011.

2.- Que mediante Resolución Exenta CORE N° 66 con fecha 17 de octubre de 2012 el Consejo Regional de Atacama aprobó suplementar el monto del proyecto denominado "Mejoramiento Seguridad Vial Varios Sectores Chañaral", Código BIP 30117847-0, en \$ 28.275.737.-

3.- Que con fecha 14 de noviembre de 2012 se celebró la Modificación de Convenio de Transferencia de Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2011 (versión 3º), entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Chañaral.

RESUELVO:

1.- **ASÍGNESE** y entiéndase transferidos a la Ilustre Municipalidad de Chañaral, los fondos correspondientes al proyecto seleccionado "**MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL VARIOS SECTORES CHAÑARAL**".

2.- **APRÚEBASE** la modificación de Convenio de transferencia FRIL, de fecha 14 de noviembre de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chañaral y el Gobierno Regional de Atacama, y cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución y es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA

FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL FRIL AÑO 2011 (VERSIÓN 3º)

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL

"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL VARIOS SECTORES CHAÑARAL"

En Copiapó, a 14 de noviembre de 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por su órgano ejecutivo el Intendente Regional don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional, Pedro León Gallo, primer piso, calle Los Carrera N° 645, Copiapó, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL**, RUT 69.030.100-8 representada por su Alcalde don **HÉCTOR VOLTA ROJAS** en su calidad de Alcalde, Cédula Nacional de Identidad N° 5.517.830-5, ambos domiciliados en calle Merino Jarpa N°801, Chañaral, en adelante la "I. Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.

1.- Que con fecha 25 de octubre de 2011, el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Chañaral, suscribieron un convenio de transferencia relativo a los Fondos Regionales de Iniciativa Local FRIL Versión 3º, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta FNDRNº 218 del 22 de noviembre de 2011.

2.- Que mediante Resolución Exenta CORE Nº 66 de fecha 17 de Octubre de 2012, el Consejo Regional de Atacama aprobó suplementar el monto del proyecto denominado "Mejoramiento Seguridad Vial Varios Sectores Chañaral", Código BIP 30117847-0, en \$ 28.275.737.-

3.- Que, en atención al suplemento antes señalado, resulta necesario modificar el convenio suscrito por las partes el 25 de octubre de 2011, modificando solo lo pertinente al monto en cuestión.

SEGUNDO: Las partes acuerdan modificar la cláusula primera del Convenio de Transferencia singularizado en el numeral anterior, de conformidad a las facultades conferidas expresamente en la cláusula séptima, incrementando el monto del Proyecto citado de la siguiente forma:

DONDE DICE:

COMUNA DE CHAÑARAL	BIP	MONTO \$
Mejoramiento Seguridad vial Varios Sectores Chañaral	30117847-0	49.999.696

DEBE DECIR:

COMUNA DE CHAÑARAL	BIP	MONTO \$
Mejoramiento Seguridad vial Varios Sectores Chañaral	30117847-0	78.275.433

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente acto, continúan vigentes las cláusulas contenidas en el convenio de transferencia FRIL suscrito con fecha 25 de octubre de 2011.

CUARTO: La personería de los otorgantes no se inserta por ser conocida de ambas partes.

QUINTO: El presente instrumento se extiende en cuatro ejemplares, todos de igual valor y tenor, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes..

3.- IMPÚTESE el gasto que origine el presente convenio al Subtitulo 33, Ítem 03, Asignación 125, del presupuesto vigente del Gobierno Regional de Atacama año 2012, sin perjuicio que los saldos pendientes pudieran imputarse a futuros presupuestos, si se cuenta con dicha disponibilidad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Chañaral
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.- Departamento de Presupuestos
 - 5.- Encargado de Infraestructura
 - 6.- Encargado de Seguimiento de Inversión
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Oficina Partes
- RPE/LMCT/ABC/RGC/CZB/vag



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA
FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL FRIL AÑO 2011 (VERSIÓN 3º)**

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL

“MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL VARIOS SECTORES CHAÑARAL”

En Copiapó, a 14 de noviembre de 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por su órgano ejecutivo el Intendente Regional don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional, Pedro León Gallo, primer piso, calle Los Carrera N° 645, Copiapó, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL**, RUT **69.030.100-8** representada por su Alcalde don **HÉCTOR VOLTA ROJAS** en su calidad de Alcalde, Cédula Nacional de Identidad N° 5.517.830-5, ambos domiciliados en calle Merino Jarpa N°801, Chañaral, en adelante la “I. Municipalidad”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.

- 1.- Que con fecha 25 de octubre de 2011, el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Chañaral, suscribieron un convenio de transferencia relativo a los Fondos Regionales de Iniciativa Local FRIL Versión 3º, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta FNDRN° 218 del 22 de noviembre de 2011.
- 2.- Que mediante Resolución Exenta CORE N° 66 de fecha 17 de Octubre de 2012, el Consejo Regional de Atacama aprobó suplementar el monto del proyecto denominado “Mejoramiento Seguridad Vial Varios Sectores Chañaral”, Código BIP 30117847-0, en \$ 28.275.737.-
- 3.- Que, en atención al suplemento antes señalado, resulta necesario modificar el convenio suscrito por las partes el 25 de octubre de 2011, modificando solo lo pertinente al monto en cuestión.

SEGUNDO: Las partes acuerdan modificar la cláusula primera del Convenio de Transferencia singularizado en el numeral anterior, de conformidad a las facultades conferidas expresamente en la cláusula séptima, incrementando el monto del Proyecto citado de la siguiente forma:

DONDE DICE:

COMUNA DE CHAÑARAL	BIP	MONTO \$
Mejoramiento Seguridad vial Varios Sectores Chañaral	30117847-0	49.999.696



DEBE DICER:

COMUNA DE CHAÑARAL	BIP	MONTO \$
Mejoramiento Seguridad vial Varios Sectores Chañaral	30117847-0	78.275.433

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente acto, continúan vigentes las cláusulas contenidas en el convenio de transferencia FRIL suscrito con fecha 25 de octubre de 2011.

CUARTO: La personería de los otorgantes no se inserta por ser conocida de ambas partes.

QUINTO: El presente instrumento se extiende en cuatro ejemplares, todos de igual valor y tenor, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes..


HÉCTOR VOLTA ROJAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL


RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL ATACAMA

